



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SR. CESAR ANIBAL GALARZA ABRIL Y SEÑORA

A favor de: SR. CARLOS FERNANDO SILVA SILVA

Cuantía\$. 1,000.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

3

CESION DE PARTICIPACIONES
SR. CESAR GALARZA Y SRA.
A SR. CARLOS SILVA SILVA
POR \$ 1,000.00

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador; hoy día viernes O N C E de JULIO del dos mil ocho; ante mi Doctora HELEN RUBIO RECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores CESAR ANIBAL GALARZA ABRIL y MARIA ROMELIA LIZANO MESIAS; y por otra parte, el señor CARLOS FERNANDO SILVA SILVA, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Baños de Agua Santa y de tránsito en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

servase incorporar una más de transferencia de participaciones de la Compañía **TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS, BAÑOSTEB COMPAÑIA LIMITADA**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges César Aníbal Galarza Abril y María Romelia Lizano Mesias; y por otra parte y en calidad de cesionario, el señor Carlos Fernando Silva Silva, de estado civil casado; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Baños, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía de Responsabilidad Limitada Compañía **TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura Pública el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con el número VEINTINUEVE (29). b)

La Junta Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el día ocho de julio del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor César Aníbal Galarza Abril, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor del señor CARLOS FERNANDO SILVA SILVA.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los



antecedentes expuestos, el señor César Aníbal Galarza Abril, cede en venta un mil participaciones, que posee en la Compañía **TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB COMPAÑIA LIMITADA**, a favor del señor Carlos Fernando Silva Silva, la cantidad de un mil participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los cónyuges César Aníbal Galarza Abril y María Romelia Lizano Mesías, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus un mil participaciones que poseen en la Compañía **TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB COMPAÑIA LIMITADA**, y asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que los cedentes declara haberla recibido por parte del cesionario a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Baños referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Angel Llamuca C.- Doctor Angel Llamuca Carrillo.- Abogado.- Matricula mil doscientos trece. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, el Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

dece

[Signature]

[Signature]
180117230-3

18.010 65 44-9

[Signature]
180061486-7

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS TRANSPORTES ECOLÓGICO
BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**

En la ciudad de Baños, República del Ecuador, hoy día, 8 de julio del 2008, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Oriente y Thomas Halflants de esta ciudad de Baños, se reúnen los socios de la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Olger Washington Lesano Rivera, actúa como secretario el señor Carlos Fernando Silva Silva, en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**

SOCIO	No. Participaciones
Sr. Carlos Fernando Silva Silva	1000
Sr. Olger Washington Lesano Rivera	1000
Sr. Cesar Aníbal Galarza Abril	1000
TOTAL	3000

Cada participación vale 0,04
Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que el señor Cesar Galarza Arias, socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que posee en la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**



D. Olger Washington Lesano Rivera
SECRETARÍA PRIMERA
Oficina: Sucfe. N° 0003
Ambato - Ecuador

CIA. LTDA., equivalente a mil participaciones, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Cesar Aníbal Galarza Abril, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones que poseen en la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que sería óptimo que para salvaguardar los intereses de la Compañía, ese paquete de participaciones sea adquirido por uno de los socios de la Compañía. Por lo tanto se eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor Cesar Aníbal Galarza Abril, el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea el socio Carlos Fernando Silva Silva quien adquiera este paquete de participaciones, dicha moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN 0001-2008

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor Cesar Galarza Arias, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**, es decir **1000 participaciones DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA (USD 0,04)** del capital social de la Compañía, a favor de del socio Carlos Fernando Silva Silva, en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO

CEDIDO

Carlos Fernando Silva Silva
CESIONARIO

1000 participaciones
(cuatro centavos cada una)

Cesar Aníbal Galarza Abril
CEDENTE

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

solicitado a
En este
Acta,

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta, el socio la aprueba y ratifica en todas sus partes para constancia de lo cual firman.

Walter R. A. L.
MUNICIPALIDAD PICHINERA
CANTÓN SUCRE Nº 0989
Ambato - Ecuador

Carlos F. Silva
Carlos Fernando Silva Silva
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

[Signature]
Olger Washington Lesano Rivera
PRESIDENTE

[Signature]
Cesar Aníbal Galarza Abril



TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA

CERTIFICADO

CARLOS FERNANDO SILVA SILVA, de cédula de ciudadanía N° 180061486-7, en calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 8 de julio del 2008 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar al señor **CASAR ANÍBAL GALARZA ABRIL**, para que cedan y transfieran el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía, a favor del señor **CARLOS FERNANDO SILVA SILVA**, de la siguiente forma:
 - a) El señor Cesar Aníbal Galarza Abril, transfiere 1000 participaciones al señor Carlos Fernando Silva Silva, equivalente a la totalidad de las participaciones.
2. Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 8 de julio del 2008

Carlos F. Silva S.
Carlos Fernando Silva Silva
GERENTE GENERAL

TRANSPORTES ECOLÓGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA.



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS BAÑOSTEB CIA. LTDA

SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Carlos Silva Silva	\$40	1.000	\$40	Carlos Silva Silva	\$80	2.000	\$80
Olger Lesano Rivera	\$40	1.000	\$40	Olger Lesano Rivera	\$40	1.000	\$40
Cesar Galarza Abril	\$40	1.000	\$40				
TOTAL	\$120	3.000	\$120		\$120	3.000	\$120

El capital social de la Compañía es de ciento veinte dolares dividido en tres mil participaciones de cuatro centavos cada una



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha nueve de Diciembre de 1997, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por los cónyuges César Anibal Galarza Abril y María Romelia Lizano Mesías a favor del señor Carlos Fernando Silva Silva, respecto a las un mil participaciones que poseía en el capital social de la compañía TRANSPORTES ECOLOGICO BAÑOS, BAÑOSTEB CIA. LTDA.

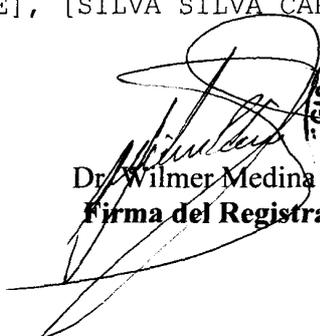
Ambato, 11 de Julio del 2008.

LA NOTARIA.-



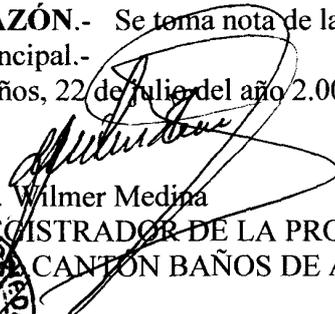
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 40 a 40 con el número de inscripción 39 celebrado entre: ([BAÑOSTEB CIA. LTDA. COMPAÑIA DE TRANSPORTES ECOLOGICO en calidad de COMPAÑIA], [GALARZA ABRIL CESAR ANIBAL en calidad de CEDENTE], [LIZANO MESIAS MARIA ROMELIA en calidad de CEDENTE], [SILVA SILVA CARLOS FERNANDO en calidad de CESIONARIO]).


Dr. Wilmer Medina Osaña
Firma del Registrador



RAZÓN.- Se toma nota de la resolución que antecede al margen de la inscripción principal.-
Baños, 22 de julio del año 2.008


Dr. Wilmer Medina
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.



ECUATORIANA***** E22321236E

CASADO MARIA LIZANO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS ANTONIO GALARZA

14 MAR 2004

REN 0152847

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180106549-9

GALARZA ABRIL CESAR ANIBAL

TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

14 MAR 2004

REN 001-00000156-EM

TUNGURAHUA/PATATE

REN 001-00000156-EM

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRACION DE VOTACION
PREVISTAS A LA CONSTITUCION
REPUBLICANA EN SU ARTICULO 100
Y LEY ORGANICA DE 2007

128-0004 1801065499

NUMERO CEDULA

GALARZA ABRIL CESAR ANIBAL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PATATE

PATATE
CANTON

LA LEY ORGANICA DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2232V222E

CASADO CESAR GALARZA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARIALIZ LIZANO

MARIA MESIAS

10/03/2004

REN 0153417

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180117230-3

LIZANO MESIAS MARIA ROMELIA

TUNGURAHUA/BANDS/BANDS

18 SEPTIEMBRE 1957

REN 001-000000288-F

TUNGURAHUA/BANDS

BANDS 1957

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRACION DE VOTACION
PREVISTAS A LA CONSTITUCION
REPUBLICANA EN SU ARTICULO 100
Y LEY ORGANICA DE 2007

282-0005 1801172303

NUMERO CEDULA

LIZANO MESIAS MARIA ROMELIA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PATATE

PATATE
CANTON

LA LEY ORGANICA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR

IDENTIFICACION

Nombre y Apellido: *Carlos J. Silva*



CUARTO TRIMESTRE
 NACIONALIDAD: *MARIA C. MONTENEGRO*
 ESTADO CIVIL: *CONYUGADO*
 INSTRUCCION: *INGENIERIA PROFESIONAL*
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: *FERNANDO SILVA*
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: *MARIA C. MONTENEGRO*
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: *BAÑOS DE TUNGURAHUA, 10/09/2004*
 FECHA DE CADUCIDAD: *10/09/2014*
 FORMA No: *EN 0168812*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

SE ASAMBLEA

051-0001 NUMERO 1800614867 CEDULA

SILVA SILVA CARLOS FERNANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA
 BAÑOS CANTON
 ULBA PARROQUIA

Carlos Villalobos
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

